

Oficio número UTEG/248/2017

Exp. 92/2017

Folio: 02001517

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su petición de información recibida por medio de solicitud hecha vía INFOMEX con fecha del 26 de abril de la presente anualidad asignándole el número de folio y el número de expediente interno, los cuales se encuentran anotados en la esquina superior derecha de este escrito, y por medio del cual se remitió oficios anexos en donde se contenía la solicitud:

"Solicito se me dé acceso a la información de manera pronta, clara y en congruencia con lo peticionado." (sic). SE AGREGA ARCHIVO ADJUNTO.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **NEGATIVO**, puesto que la información solicitada es inexistente puesto que no se genera, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/223/2017** al L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN, Encargado de la Hacienda municipal, y dio contestación mediante oficio **HM/085/2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 08 de mayo de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UTEG/223/2017
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: 92/2017
 Folio: 02001517

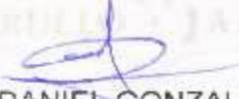
L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho del presente escrito, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02001517 de fecha de presentación 26 de abril, en la que se solicita literalmente:

"Solicito se me dé acceso a la información de manera pronta, clara y en congruencia con lo peticionado." (sic). SE AGREGA ARCHIVO ADJUNTO.

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 28 DE ABRIL DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**HACIENDA
 MUNICIPAL**

RECIBIDO

28/04/2017

FECHA

Borja

FIRMA

EL GRULLO JALISCO A 03 DE MAYO DE 2017
OFICIO NO. HM/085/2017

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APORVECHO PARA DARLE RESPUESTA A SU OFICIO UTEG/223/2017, LE INFORMO QUE NO SE CUENTA CON UN MONTO PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE LOS AÑOS DE 2013 A LA FECHA, CUANDO ES NECESARIO ESTE PAGO SE AUTORIZA POR CABILDO O POR EL PRESIDENTE, SE PAGA DE TESORERIA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO. Y RESPECTO AL FUNDAMENTO LEGAL NO HAY Y SI SE REQUIERE PAGAR HORAS EXTRAS LA AUTORIZACION DEL GASTO LA AUTORIZA EL PRESIDENTE.

ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES Y DESEANDOLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES.

ATENTAMENTE




LCP GONZALO LOPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL